



ACUERDO No. CSJRIA22-142

20 de mayo de 2022

“Por el cual se concede autorización para cerrar un Despacho Judicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 18 de mayo de 2022, con ponencia de la **Magistrada (E) Catalina Álvarez Londoño** y,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 031 de 2022, el Juez Quinto Penal del Circuito de Pereira, Doctor Luis Fernando Moreno Bustamante, solicita respetuosamente, se tomen acciones pertinentes con el fin de resolver las diligencias que ha postergado debido a su pérdida de capacidad laboral del 24.5%, que ha creado congestión en su despacho judicial.

Que, en reunión adelantada por la Presidencia del Consejo Seccional y el señor juez, se identificaron las acciones positivas que podrían adelantarse con el objeto de sortear las dificultades por las que atraviesa el Despacho referido.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

De acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria del 18 de mayo de 2022 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, y por necesidades del servicio, autorizará el cierre del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira, cuyo titular es el doctor Luis Fernando Moreno Bustamante, por los días 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2022, **inclusive**, con compensación.

Que se entiende justificado el término de cierre extraordinario, y en mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario del **Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira**, cuyo titular es el doctor Luis Fernando Moreno Bustamante, por los días 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2022, **inclusive**, con compensación, con el propósito de realizar las actividades descritas en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

PARAGRAFO 1: Una vez finalizada la jornada, el Señor Juez elaborará un informe ejecutivo dirigido al Consejo Seccional, donde se consigne lo acaecido en la jornada y los resultados obtenidos.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del cierre extraordinario del Despacho, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso.

ARTICULO TERCERO: Notificar contenido de la presente resolución al **Juez Quinto Penal del Circuito de Pereira**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO CUARTO: Publicación y Comunicaciones. Comunicar esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura, a la presidencia del Tribunal Superior de Pereira, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, a los Jueces Penales del Circuito de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, al Coordinador del Centro de Servicios Administrativos del Sistema de Acusatorio Penal, a la comunidad en general se le dará a conocer mediante la publicación en página Web – link Tribunal Superior a cargo del Señor Juez y publicación en la puerta entrada del despacho Judicial.


PARAGRAFO. El Despacho Judicial objeto de la presente medida, deberá comunicarla, por el medio que consideren más idóneo, a las partes interesadas

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO:
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, a los 20 días de mayo de 2022


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidente


CATALINA ALVAREZ LONDOÑO
Magistrada (E)

MP: CAL
Elaboró: CAL
Revisó: BEAV